

GLOSARIO FINANCIERO

UNIFICACIÓN DE CONCEPTOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA
EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
INCLUSIÓN FINANCIERA



AUTORIDADES

Comité Nacional de Inclusión Financiera (CNIF)

Ministra de Hacienda
Lea Giménez

Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
José Molinas Vega

Presidente del Banco Central del Paraguay
Carlos Gustavo Fernández Valdovinos

Presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo
Félix Hernán Jiménez Castro

Secretaria Ejecutiva del CNIF
Adriana Insaurralde Melgarejo

FICHA TÉCNICA

Coordinación de trabajo
Edith Pérez – Red de Microfinanzas del Paraguay
Laura Morínigo – Estrategia Nacional de Inclusión Financiera

Coordinación técnica del material
Edith Pérez – Red de Microfinanzas del Paraguay

Colaboradores expertos en educación financiera

Beltrán Macchi
Gustavo Cambeiro, Gloria Ortega
Berta Benítez
Christian Tondo, Paola Giménez
Patricia Torrents
Luis Torres
Gloria Ayala Person
Soledad Vaesken, Silvia Murto
Cristina Heisecke, Elena Cubilla
Patricia Giménez
Diego Barreto, René Palacios
Enrique Bóveda
Marta Lezcano
Adriana Insaurralde
Laura Morínigo
Edith C. Pérez Gauto

Asociación de Bancos del Paraguay-ASOBAN
BANCARD
Crédito Agrícola de Habilitación-CAH Paraguay S.A.E.C.A.
Banco Central del Paraguay-BCP
Banco Itaú S.A.E.C.A.
Banco Nacional de Fomento-BNF
CAVIDA S.A.
Financiera El Comercio S.A.E.C.A.
Fundación Capital
Fundación Principios de Vida
Visión Banco S.A.E.C.A.
Productiva S.A.
Secretaría de Acción Social
Comité Nacional de Inclusión Financiera-CNIF
Ministerio de Hacienda - ENIF
Red de Microfinanzas del Paraguay

Diseño y diagramación
Diana Martínez

Impresión
Asunción, Paraguay
Marzo, 2018



"Más Vale Saber. Educación de bolsillo" de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera está bajo una licencia CC BY NC (Creative Commons Reconocimiento-NoComercial)

Realizado por expertos en educación financiera de instituciones participantes de la ENIF gracias al apoyo de la Red de Microfinanzas del Paraguay en alianza con Fundación Citi y Fundación Avina.



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA



SECRETARÍA
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**





ANTECEDENTES

El 22 de Julio de 2014, mediante el Decreto 1971, se aprobó la elaboración y el desarrollo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) y la creación del Comité Nacional encargado de su implementación. La misma, fue llevada a cabo con la asistencia técnica del Banco Mundial y en base a la Encuesta de Inclusión Financiera realizada en el año 2013, con financiación de FIRST Trust Fund Initiative. La ENIF 2014 – 2018 fue lanzada oficialmente en diciembre de 2014, cuyo Comité se encuentra presidido por el Ministerio de Hacienda y compuesto por el Banco Central del Paraguay, la Secretaría Técnica de Planificación y el Instituto Nacional de Cooperativismo.

El objetivo final de esta estrategia es reducir la pobreza e impulsar el crecimiento económico en el Paraguay, con una visión: ***“Servicios Financieros asequibles y de calidad para todas las personas en Paraguay, a través de un mercado diverso y competitivo”.***

Sus objetivos específicos son:

1) Reducir las vulnerabilidades financieras de las familias en la base de la pirámide.

2) Promover la mayor extensión de los servicios financieros en un mercado competitivo y seguro.

3) Ayudar al desarrollo y al crecimiento económico a través del acceso de MIPYMES y grandes empresas a productos financieros.

4) Promover la inclusión financiera, manteniendo un equilibrio con la estabilidad del sector financiero, la integridad y la educación/protección de los consumidores.

Para el logro de estos objetivos se establecieron áreas temáticas o focales: Ahorros, Créditos, Seguros, Pagos, Educación Financiera, Protección al Consumidor y Poblaciones Vulnerables; que funcionan a través de Grupos de Trabajos por área, conformados por representantes de entidades públicas, privadas, organismos no gubernamentales, sociedad civil, agencias de cooperación internacional, entre otros.

En este contexto y con el afán de apoyar las acciones de estos equipos de trabajo, particularmente del Grupo de Poblaciones Vulnerables, del cual la Red de Microfinanzas del Paraguay forma parte; se puso a disposición de la ENIF la posibilidad de participar y colaborar con el diseño e implementación del Glosario de inclusión financiera del Paraguay, "Glosario Financiero ENIF".

Este Glosario ha sido realizado gracias a los aportes proveídos de la Fundación Citi, brazo filantrópico de Citibank NA y se enmarca en el contexto del "Premio Citi al Microemprendedor del Año" que la entidad bancaria realiza anualmente en el país en alianza con Fundación AVINA y que cuenta con el apoyo de la Red de Microfinanzas del Paraguay.

Es así que, durante los años 2016 y 2017, la Fundación Citi apoyó la realización de este glosario del cual han sido parte representantes de entidades privadas, públicas y la sociedad civil afines del sector bajo la conducción y coordinación de la ENIF y la Red de Microfinanzas del Paraguay en conjunto.

Este trabajo compara definiciones de términos financieros de Paraguay y de la región (Perú, México, Chile, Colombia) y propone la construcción de conceptos financieros propios en el marco de la Estrategia Nacional con el objetivo de universalizarlos para facilitar un lenguaje único.





INTRODUCCIÓN

El lenguaje es un sistema de comunicación con capacidad para albergar múltiples mensajes en función al contexto, por este motivo, no es suficiente recibir los mensajes, sino que es necesario un aprendizaje y una formación cultural para comprenderlos; debido a esta característica, el lenguaje se puede convertir en un elemento de inclusión y cohesión social, como también de exclusión para quienes no alcanzan tal comprensión; por lo que se es de suma importante conocer la definición de los diferentes conceptos que se utilizan en la comunicación financiera.

Términos como: interés, presupuesto, ahorros, créditos, préstamos, inversión, etc., forman parte del lenguaje verbal a la hora de tomar decisiones financieras trascendentales, como ser contratar un crédito para adquirir una vivienda, un automóvil o para capital operativo; elegir un sistema de ahorro o simplemente elegir entre uno u otro para el logro de las metas propuestas.

El conocimiento es un arma muy importante a la hora de tomar decisiones y esto se aplica también al terreno financiero; donde es de suma importancia entender adecuadamente el significado de los términos que se utilizan, ya que con su

correcta aplicación pueden evitarse malas decisiones que impactarán indefectiblemente en la calidad de vida del individuo e incluso de su empresa o familia.

Según un estudio realizado por el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF en el año 2013, sobre capacidades financieras en cuatro países de la región (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), la educación y los niveles de ingresos marcan profundas diferencias en cuanto a capacidades financieras, existe una relación positiva entre el conocimiento y el comportamiento financiero. Por esta razón, la Educación Financiera juega hoy un papel fundamental en el desarrollo de las personas y por consiguiente de los países, al grado de reconocer la necesidad de una Estrategia Nacional de Educación Financiera.

Para la elaboración del presente documento se han consultado materiales de educación e inclusión financiera de diferentes países, como ser Perú, Colombia, México, Brasil, España, Estados Unidos y Reino Unido. Así también se recurrió a materiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual nuclea a 52 países de los diferentes continentes y al cual Paraguay se sumó en marzo de 2017.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS CLAVES

En esta etapa y bajo el esquema de trabajo colaborativo, los responsables de la ENIF y de la Red de Microfinanzas del Paraguay se reunieron para determinar los conceptos claves que serían investigados y puestos a consideración, además de definir la participación de expertos que luego colaborarían en las etapas de discusión y validación de los términos finales.

INVESTIGACIÓN

Se recopilaron conceptos financieros de materiales de Educación Financiera de la ENEF (Estrategia Nacional de Educación Financiera) de Colombia, Brasil, México, España, Reino Unido y Estados Unidos, también se recurrió a material de ASBA (Asociación de Superintendencias Bancarias de América Latina), materiales

elaborados por los Grupos de Trabajo de la ENIF (Grupo Educación Financiera y Poblaciones Vulnerables), de OCDE / INFE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico / Red Internacional de Educación Financiera) y otras organizaciones del sector financiero, tecnológico y de seguros; todos de libre acceso.

REDACCIÓN Y PROPUESTA DE CONCEPTOS

La ENIF y la Red de Microfinanzas tuvieron a su cargo la búsqueda de información, comparación y redacción final de cada concepto. Posterior a eso los conceptos fueron sometidos a revisión y análisis por veintiún expertos y referentes locales del área de la educación financiera del ámbito público y privado. Estos colaboradores expertos también participaron de jornadas de trabajo para establecer en conjunto la redacción final de los términos a

ser puestos a disposición de la ENIF, en las cuales se realizó la validación de los conceptos que fueron incluidos en dicho Glosario.



GLOSARIO FINANCIERO ENIF

1. ACREEDOR. Es la persona física o jurídica que otorga un crédito o préstamo.

2. AHORRO. Parte del ingreso que se guarda para utilizar en el futuro, es una decisión consciente sobre el uso de los ingresos. Todas las personas, independientemente del monto de sus ingresos, pueden ahorrar.

3. AHORRO FORMAL. Es cuando el ahorro se realiza en una institución financiera (Bancos, Financieras o Cooperativas)

4. AHORRO INFORMAL. Es cuando el ahorro se realiza a través de cualquier mecanismo fuera de las instituciones financieras.

5. ATM - CAJERO AUTOMÁTICO: Dispositivo electromecánico que permite a los usuarios (que cuentan con una tarjeta de plástico y/o un PIN) a retirar dinero en efectivo de sus

cuentas y/o acceder a otros servicios tales como consultas de saldo, transferencias de fondos y otros definidos por la entidad autorizante.

6. BANCA COMUNAL: Es una organización de personas que bajo la figura del apoyo mutuo realizan operaciones de créditos individuales con una institución o entidad financiera y son garantizadas por el grupo, generalmente son personas no incluidas en el sistema financiero formal.

7. BANCA MÓVIL. Es un tipo de servicio de banca web que ofrecen las instituciones financieras y que permite a los usuarios realizar ciertas operaciones financieras desde cualquier dispositivo móvil.

8. BANCA WEB. Es un servicio que ofrecen las instituciones financieras que permite a los usuarios realizar operaciones financieras desde un dispositivo con acceso a Internet.



9. BANCO: es una institución de intermediación financiera, que bajo las regulaciones del Banco Central del Paraguay está autorizada a captar dinero del público y prestarlo a terceros. Un Banco ofrece diferentes tipos de productos y servicios financieros.

10. BANCO DE SEGUNDO PISO: es un banco estatal que no realiza operaciones con el público en general, sino que, a través de instituciones financieras, extiende financiamiento para aspectos específicos, como desarrollo de sectores productivos, regionales, municipales o nacionales, entre otros.

11. BIG DATA: Se refiere a la gestión y análisis de grandes volúmenes de datos que superan las capacidades de las herramientas de software convencionales, engloba datos estructurados, no estructurados y semiestructurados (mensajes de redes sociales,

señales de móvil, archivos de audio, sensores, imágenes, datos de formularios, email, encuestas y otras fuentes que provean datos electrónicos.

12. BILLETERA ELECTRÓNICA. Instrumento donde se almacena dinero electrónico aceptado masivamente, a través del cual se pueden realizar diferentes transacciones.

13. BITCOIN: es una divisa electrónica, establecida en 2009, funciona en un ámbito peer to peer (persona a persona), sin mediación de un banco central o autoridad monetaria que la regule. Circula exclusivamente por internet. No son billetes ni monedas en estado físico, pero lo que se paga por él sí es dinero de verdad.

14. BLOCKCHAIN: Es una red donde se registran cada una de las transacciones procesadas, lo que permite a cada usuario comprobar la validez de las mismas desde su ordenador, es

un registro inmutable y permanente, una base de datos que solo permite escritura, no se puede modificar ni borrar, sólo añadir. Permite crear transacciones más seguras. El sistema se desarrolla entre pares (peer to peer) de modo que las operaciones tienen lugar directamente entre los usuarios, sin un intermediario de confianza.

15. CAJA DE AHORRO: (Ahorro a la Vista). Es un producto que las instituciones financieras ofrecen, en el cual una persona física o jurídica, deposita dinero en una cuenta habilitada para el efecto, previa firma de un contrato que establece las condiciones correspondientes. Se puede depositar y retirar dinero de una caja de ahorro en cualquier momento.

16. CAPACIDAD DE PAGO: Se refiere a los recursos con los que cuenta un individuo o empresa, para cumplir con un compromiso financiero, una vez descontados de los ingresos, los gastos necesarios y obligatorios, en un periodo de tiempo determinado, generalmente ligado al plazo en que pretende endeudarse. Es de suma importancia analizar la capacidad de pago, para evitar el sobreendeudamiento.

17. CASA DE CRÉDITO: son empresas legalmente constituidas, que realizan operaciones de créditos (prestamos, descuentos de documentos, otros). Estas entidades no están reguladas ni supervisadas por organismos de control, tampoco están autorizadas a recibir dinero del público.

18. CASA DE EMPEÑO: son establecimientos que ofrecen préstamos en efectivo sobre prendas; es decir, el deudor o prestador debe dejar un bien en garantía de pago, la Ley 2283/03 establece su funcionamiento.

19. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO: son instrumentos de ahorros que ofrecen las instituciones financieras habilitadas para recibir depósitos, a un plazo fijo y tasa de interés establecidos en contrato.

20. CONTRATO: es un documento realizado entre dos o más partes que se obligan sobre cosa determinada y a cuyo cumplimiento se comprometen bajo penalización si así no se hiciere, los requisitos que indefectiblemente deben contener los contratos son: fecha de realización y fecha de extinción o renovación, objeto del contrato, consentimiento expreso de las partes, razones de nulidad o extinción de la obligación, penalizaciones o indemnizaciones por incumplimiento y dependiendo del objeto del contrato, las condiciones establecidas en la Ley correspondiente.

Algunos tipos de contratos:

DE ADHESIÓN: se constituye por el mero consentimiento de una parte, que acepta sin discusión los contenidos de la oferta de la otra parte (telefonía, servicios bancarios, servicios públicos, web

DE PRÉSTAMO: donde se establecen las condiciones para el otorgamiento y cancelación del crédito.

DE AHORRO: donde se establecen las condiciones para la colocación de

dinero en cuentas de ahorros en entidades e instituciones financieras

DE ARRENDAMIENTO: donde se establecen condiciones para el arrendamiento de un bien sea este mueble o inmueble.

21. COOPERATIVAS: son asociaciones voluntarias de personas, que se asocian sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para organizar una empresa económica y social sin fines de lucro, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, bajo la regulación de la Ley 438/94 de Cooperativas, cuyo órgano fiscalizador es el INCOOP. Pueden ser de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción, Servicios, Viviendas o Multiactivas.

22. CORTO PLAZO. Es el tiempo establecido de hasta un año de plazo.

23. CORRESPONSALES NO BANCARIOS: Son personas físicas o jurídicas que se desempeñan en establecimientos propios o de terceros, distintos de las oficinas de las instituciones financieras, que, bajo responsabilidad de la institución financiera, son contratadas para realizar las operaciones y prestar los servicios autorizados, como actividad complementaria a su actividad comercial principal. Pueden realizar cobranza y desembolso de créditos, envío y recepción de giros, retiro de dinero, consultas de saldos y expedición de extractos, transferencias de fondos, depósitos en cuentas propias o de terceros, pago de servicios y cobranzas en general, así como otros servicios a los que la entidad financiera se

encuentre autorizada a satisfacción de la Superintendencia de Bancos.

24. CRÉDITO FORMAL: Es aquel otorgado por las instituciones o entidades financieras debidamente registradas en el sistema tributario.

25. CRÉDITO HIPOTECARIO: es el crédito garantizado por la hipoteca de una propiedad sea particular o productiva del deudor, la cual queda inscrita en el Registro Público de la Propiedad y en caso de incumplimiento en el pago y transcurrido el tiempo exigido por Ley, puede ser rematado para cubrir la deuda.

26. CRÉDITO INFORMAL: Es aquel otorgado por particulares, que pueden ser amigos, parientes, conocidos y que no están registrados en el sistema tributario.

27. CRÉDITO PARA LA VIVIENDA: es aquel destinado exclusivamente a la adquisición, refacción o construcción de viviendas; generalmente a largo plazo (10 años o más).

28. CRÉDITO PERSONAL. Es el crédito destinado a personas físicas, para cualquier tipo de gasto no especificado, generalmente de consumo. Pueden ser de corto y largo plazo.

29. CRÉDITO PRODUCTIVO: es aquel destinado exclusivamente a producción de bienes sean de transformación o primarios; generalmente se consideran los períodos de producción para realizar el plan de pagos.

30. CRÉDITO RESPONSABLE. Es el crédito otorgado por las instituciones financieras u otras entidades, bajo condiciones claras y transparentes, en condiciones de mercado; debidamente informadas al usuario, que le permitan a éste cumplir con el plan de pagos al que se compromete.

31. CROWDFUNDING (FINANCIAMIENTO COLECTIVO): Sistema de financiamiento colectivo que puede ser como donación préstamo o inversión, donde participan varios aportantes o prestamistas para financiar proyectos de cualquier tipo. Su característica principal es que se realiza a través de una plataforma de internet.

32. CUENTA BÁSICA DE AHORRO:

Son cuentas de ahorro a la vista que los bancos y financieras ponen a disposición de personas físicas. No requiere monto mínimo de apertura ni saldo promedio mínimo de mantenimiento, de uso exclusivo en moneda local, y podrá estar exonerada total o parcialmente de comisiones, costos y gastos inherentes a las cuentas convencionales de depósitos. Su normativa y aplicación está definida por el Banco Central del Paraguay.

33. CUENTA CORRIENTE: Es un producto ofrecido exclusivamente por los bancos de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, mediante el cual se deposita dinero en el mismo, pudiendo realizar transacciones en cualquier momento a través del uso de cheques y otros mecanismos.

34. CRÉDITO O PRESTAMO: Dinero

o bienes que se obtienen en el presente, ya sea de instituciones financieras u otras entidades, incluso de particulares; los cuales deben ser pagados en el futuro, de acuerdo a las condiciones pactadas como por ejemplo el plazo, el monto de las cuotas, la tasa de interés y penalidades

35. DEDUCIBLE (Seguros): es un porcentaje que se deducirá del pago total de la indemnización, o partir del cual la institución aseguradora empezará a indemnizar; debe estar pactado taxativamente en las condiciones de la póliza. Se establece con el objetivo de que la aseguradora no incurra en una cantidad grande de pequeñas indemnizaciones.

36. DEUDOR. Es la persona física o jurídica que toma un crédito o préstamo.

37. DINERO ELECTRÓNICO. Valor monetario almacenado electrónicamente en una cuenta, aceptado como medio de pago y reconvertible a dinero en efectivo.

38. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: Proceso mediante el cual los individuos mejoran su comprensión de los conceptos y productos financieros con el fin de desarrollar capacidades, valores y habilidades necesarios para tomar decisiones financieras responsables, y comprendan los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos pueden generar en su propio bienestar.

39. EMPRESAS DE MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO (EMPE):

Persona jurídica autorizada, cuyo objeto exclusivo será el de procesar, administrar y/o prestar servicios relacionados a medios de pagos electrónicos, a través de servicios de telecomunicaciones. La EMPE podrá prestar servicios de provisión de dinero electrónico y/o realizar transferencias electrónicas no bancarias.

40. ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE.

Es cuando el individuo asume un compromiso de pago de forma consciente e informada y mantiene un nivel de endeudamiento que puede ser afrontado sin dificultad.

41. ENTE FISCALIZADOR: es un organismo que se encarga de velar por el cumplimiento de las normativas de diferentes sectores, por ejemplo: BCP (para el sector de Bancos y Financieras), INCOOP (para el sector de Cooperativas), SEDECO (para temas de defensa al Consumidor), la Contraloría Nacional de la República es otro organismo fiscalizador o contralor. Dependen, generalmente, del Gobierno Central.

42. ENTE REGULADOR: es un organismo que se encarga de determinar o las reglas y/o normas a las que debe ajustarse algo o alguien. Por ejemplo: BCP, INCOOP, entre otros.

43. ENTIDAD FINANCIERA. Es una organización que ofrece al público diferentes productos o servicios financieros; sin captar recursos del público, y que deben estar inscriptas en

la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

44. FINANCIERA: es una empresa dedicada a la intermediación financiera y que debe realizar sus operaciones bajo la supervisión del Banco Central del Paraguay, se diferencia de los Bancos por la cuantía del capital exigido para el efecto y por la no posibilidad de apertura de cuentas corrientes

45. FINTECH: Por sus siglas en inglés, se refiere a la unión de Finanzas y Tecnología. Engloba todo lo concerniente a la innovación tecnológica en el sector financiero, incluso a las empresas que ofrecen productos y servicios financieros haciendo uso de todos o algunos medios tecnológicos disponibles.

46. FIRMA DIGITAL: es una firma electrónica certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autenticidad. Art. 2° - Ley 4017/10

47. FIRMA ELECTRÓNICA: es el conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de

alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital. Art. 2° - Ley 4017/10.

48. GARANTE: persona física o jurídica que se compromete a abonar la deuda en caso de que el titular no lo hiciera.

49. GASTOS. Representa los pagos por servicios, productos o compromisos financieros asumidos por el individuo o la familia.

Clasificación de Gastos:

Necesarios. Son los gastos que se deben realizar indefectiblemente para cubrir necesidades básicas, como por ejemplo: alimentación, educación, vestimenta.

Obligatorios. Son los pagos que se deben hacer por obligaciones contraídas, como por ejemplo: cuotas de colegios, servicios públicos. cuotas de préstamos o de bienes muebles o inmuebles. De no hacer frente a los gastos obligatorios, el individuo puede generar gastos adicionales por mora, multas, penalidades y generar un riesgo de imagen.

Inesperados. Son los gastos ocasionados por eventos no previstos como por ejemplo: problemas de salud, accidentes, daños materiales por efectos del clima.

Por gusto. Son los gastos generados para pagar servicios o productos que no son imprescindibles para el cotidiano vivir, pero generan en el individuo un bienestar, como por ejem-

plo gastos de entretenimientos, lujos. Son los gastos de los cuales se puede prescindir en primer lugar, cuando hay riesgos de sobreendeudamiento.

50. INCLUSIÓN FINANCIERA: Es el acceso y uso de una gama de servicios financieros de calidad, en forma oportuna, conveniente, informada y con un costo accesible, bajo una regulación apropiada que garantice la protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras y la toma de decisiones racionales por parte de todos los segmentos de la población.

51. INDEMNIZACIÓN: es el pago que realiza la aseguradora al ocurrir el siniestro pactado en la póliza de seguro, esto puede ser en dinero o en bienes.

52. INFLACIÓN: Es el aumento continuo y generalizado de los precios en general de una economía. Como consecuencia con la misma cantidad de dinero, se adquieren menos bienes y servicios; en otros términos, el dinero pierde su valor adquisitivo. Se mide generalmente a través del Índice de Precios al Consumidor.

53. INSTITUCIÓN FINANCIERA. Es una organización que realiza actividades de intermediación financiera, es decir capta recursos del público en diferentes modalidades y los coloca en diferentes productos o servicios financieros; sus actividades son reguladas y supervisadas por organismos gubernamentales.

54. INTERÉS: es el precio del dinero. Es decir es el precio que pagamos por tomar un crédito o que recibimos al depositar dinero en una cuenta de ahorros.

55. INTERÉS COMPUESTO: es el interés que se acumula al capital. Por lo tanto, los intereses se pagan los intereses sobre el capital más que se van acumulando.

56. INTERÉS SIMPLE: es el interés pagado normalmente sobre el capital original y que no se agrega a dicho capital.

57. INVERSIÓN: es el acto mediante el cual se obtienen bienes o títulos que, en el tiempo, ofrecen mejores rendimientos que los ahorros, pero que también podrían implicar un mayor riesgo de pérdida de ese ahorro.

58. LARGO PLAZO. Es el tiempo establecido de más de un año de plazo.

59. LAVADO DE DINERO O ACTIVOS: se refiere a las actividades y transacciones financieras que son realizadas con el fin de ocultar el origen verdadero de fondos recibidos de actividades ilegales, el objetivo es darle a ese dinero ilegal, la apariencia de que proviene del flujo lógico de actividades legalmente constituidas y circulen libremente en el sistema financiero.

60. META FINANCIERA. La meta financiera es lo que nos proponemos lograr en términos monetarios, em-

pleando nuestro tiempo, esfuerzo y recursos laborales y económicos. Como toda meta, debe ser cuantificable, realizable y debe tener indefectiblemente un límite de tiempo.

61. MICROCRÉDITO. Son créditos de pequeños montos, a corto plazo y de menor exigencia que los créditos convencionales, destinados al financiamiento de actividades en pequeña escala, pueden ser de producción, comercialización o servicios.

62. MIPYMES: Siglas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Son unidades económicas que se caracterizan por tener hasta 50 empleados y facturación hasta G. 6.000.000.000, se ocupan del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio. En el artículo 5 de la Ley 4457/12, se establece la clasificación de las mismas.

63. PAGO ELECTRÓNICO: son las transacciones realizadas a través de medio o equipos electrónicos, como por ejemplo POS, TAUSER, celulares, plataformas virtuales, etc.

64. POBLACIÓN VULNERABLE: Personas que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o de salud física y mental se encuentran en situación de exclusión, pobreza o vulnerabilidad, resultándoles más difícil acceder a los servicios y mercados a los que accede el resto de la población.

65. POS: (POINT OF SALE), es un dis

positivo electrónico, mediante al cual se pueden realizar operaciones de se pueden realizar operaciones de compra, pago y venta utilizando tarjetas de débito o de crédito

66. P2P. (peer to peer): se utiliza para identificar a un servicio de internet que conecta a prestamistas directamente con particulares que desean tomar dinero prestado. Es una nueva forma de intercambiar dinero, donde el proceso se realiza directamente entre el prestamista y el prestatario a través de una plataforma de internet.

67. PRESUPUESTO. Es una planificación detallada y ordenada de ingresos y gastos posibles en un periodo determinado de tiempo; permite establecer prioridades y evaluar posibilidades de ahorrar, invertir o acceder a financiamiento para lograr objetivos.

68. PREVENCIÓN: es realizar acciones para evitar o disminuir la probabilidad de ocurrencia de un siniestro (incendio, choque, accidente u otros)

69. PREVISIÓN: se refiere a las medidas que se toman para afrontar riesgos futuros, puede ser la constitución de fondos económicos como ahorros, o el pago anticipado de prestaciones de servicios de o servicios de salud, reparaciones, u otros (seguros).

70. PRIMA: Es el precio del seguro. Es decir, es el monto que el asegurado deber pagar a la empresa aseguradora por la póliza de seguro y que com-

promete a esta última a hacer frente a los riesgos que están amparados en el contrato.

71. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO. Consiste en una diversidad de acciones que deben llevar a cabo los oferentes de servicios y productos financieros, para evitar perjuicio a los usuarios de estos.

72. RECLAMOS: ante la Secretaria de Defensa al Consumidor un reclamo es un procedimiento mediante el cual el consumidor final puede buscar alternativas de soluciones por inconvenientes presentados o posibles infracciones en las normas de protección al consumidor.

73. REDES DE PAGOS / COBRANZAS. Canales de acceso para que los individuos puedan efectuar pagos y/o recibir dinero en establecimientos habilitados para el efecto.

74. SEGURO. Es toda transacción comercial, basada en convenio o contrato por el cual una parte denominada asegurador o fiador se obliga a indemnizar a otra parte denominada tomador o asegurado, o a una tercera persona denominada beneficiario, por daño, perjuicio o pérdida causada por algún azar, accidente, o peligro especificado o indicado a la persona, intereses o bienes de la segunda parte contratante, su beneficiario, su cesionario, su causahabiente o similar, a cambio del pago de una suma estipulada. (Ley N° 827/96 de Seguros)

PARTES DEL CONTRATO DE SEGURO

Asegurado: es la persona a cuyo nombre está el seguro

Beneficiario: es la persona que recibe la compensación sea en dinero o especies que paga la aseguradora cuando ocurre el siniestro establecido en la póliza, puede ser el titular, o un tercero.

Siniestro: es cuando sucede el riesgo asegurado de manera concreta y se generan los daños cubiertos en la póliza.

Indemnización: es el importe que está obligado a asumir el asegurador en caso de que ocurra el siniestro.

Riesgos no Asegurables: son condiciones o circunstancias específicas listadas en la póliza, que no están cubiertas y por las cuales la aseguradora no pagará beneficios. Conocido también como exclusiones (gastos de incendio si el asegurado es quien lo inicia; suicidios, enfermedades preexistentes, etc.)

76. SEGURO DE AUTOMÓVILES:

es un tipo de seguro que cubre los daños o pérdida que pudiera sufrir un automóvil (hasta el monto pactado en contrato) y también cubre lesiones corporales del asegurado o terceras personas, así como los daños causados a cosas de estas terceras personas.

77. SEGURO DE VIDA: es el tipo de seguro que cubre gastos o realiza pagos en caso de fallecimiento del asegurado o la persona que el designe. También puede cubrir otras circunstancias como incapacidad, invalidez, accidentes, enfermedades, etc., siempre y cuando esté clara-

mente estipulado en contrato.

78. SEGURO INCLUSIVO. Es un seguro desarrollado con menores requisitos y costos más accesibles, orientados a dar cobertura a un mayor segmento de la población.

79. SEGURO MÉDICO: es aquel que cubre servicios médicos en general y cuyo alcance y límites están estipulados en contrato (servicios ambulatorios, hospitalarios, etc.)

80. SEGURO SOCIAL: es el seguro arbitrado por el estado y que cubre asistencia sanitaria en caso de enfermedad, maternidad o accidentes; la prestación económica en caso de incapacidad laboral, invalidez, vejez y muerte para todos los trabajadores en relación de dependencia del país. En Paraguay los aportes al seguro social son realizados por el patrón y el trabajador, según los porcentajes establecidos en la ley.

81. START UP: es una empresa emergente basada en innovación y tecnología. Tienen una alta posibilidad de crecimiento rápido, así como de riesgo, pero con alto rendimiento.

82. SOBREENDEUDAMIENTO. Es la situación financiera por la cual atraviesa un individuo en la que se le dificulta cumplir adecuadamente con sus compromisos de pago y cubrir al mismo tiempo sus costos de vida, debido a que la suma de ambos supera el ingreso disponible que posee. Puede ser originado por una disminución de los ingresos o por un

exceso de endeudamiento sin previo análisis de la capacidad de pago.

83. SUBROGACIÓN: es transferir al asegurador los derechos que corresponden al asegurado contra un tercero, con el objeto de que el asegurador recupere el monto indemnizado a causa de los daños producidos.

84. SUBSIDIO: es una ayuda concedida por el Estado u otra organización para cubrir necesidades sociales o económicas; no es reembolsable y puede estar dirigida a empresas públicas o privadas o a un sector de la población.

85. TARJETA DE CRÉDITO: es una tarjeta de plástico que se utiliza como instrumento de pago, emitida por una entidad financiera o comercio y que autoriza al Titular de esta a utilizarla como medio de pago en los negocios adheridos al sistema. Mediante la tarjeta se acceder a un crédito por parte de la entidad financiera o comercio y el titular tiene la obligación de devolver el importe utilizado, además de los intereses, comisiones y gastos correspondientes, según se establezca en el contrato.

86. TARJETA DE DEBITO: es una tarjeta de plástico que se utiliza como instrumento de pago, que sustituye al dinero en efectivo, el cual está previamente depositado en cuenta de la entidad emisora de dicha tarjeta.

87. TRANSFERENCIAS MONETARIAS ELECTRÓNICAS. Es el movimien-

to de dinero de una cuenta a otra a través de banca móvil o banca por internet, puede realizarse tanto nacional como internacionalmente.



CONCLUSIÓN



Este trabajo pretende servir de apoyo a las acciones que la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera promueve en favor de la Educación Financiera, siendo un material de consulta para el público en general.

Queda abierto a nuevas incorporaciones, las que serán definidas en base a las necesidades que surjan en el desarrollo del Plan Nacional de Educación Financiera del Paraguay, siempre en concordancia con la Secretaría Ejecutiva de la ENIF; y al aporte que puedan brindar los diferentes Grupos de Trabajos, los expertos en educación financiera, e incluso el usuario de servicios y productos financieros.

ACERCA DE LAS ORGANIZACIONES INTERVINIENTES

Estrategia Nacional de Inclusión Financiera - ENIF

La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera es un plan en el cual se definen los lineamientos estratégicos nacionales sobre la inclusión financiera en Paraguay. Este plan identifica indicadores claves, logros rápidos y acciones específicas relacionadas a siete áreas temáticas.

El objetivo final de la estrategia de inclusión financiera es reducir la pobreza e impulsar el crecimiento económico en el Paraguay. Esto puede lograrse mejor mediante el aprovechamiento de la fuerza combinada de los sectores público, privado, organismos sin fines de lucro, y la sociedad civil con el fin de identificar objetivos realistas y trabajar coordinadamente para alcanzarlos.

Para información adicional, visite: <http://enif.paraguay.gov.py>

Red de Microfinanzas del Paraguay

Es una iniciativa para la organización de la industria de microfinanzas. Busca articular los esfuerzos de las instituciones de microfinanzas en el Paraguay. Está constituida por organizaciones que trabajan en el sector de Microfinanzas entre ellas bancos, empresas financieras, ONGs, especializadas en microcrédito y cooperativas. Tiene como misión y visión ser la institución referente a nivel nacional e internacional que lidera con responsabilidad social las políticas, estrategias y programas de microfinanzas para mejorar la calidad de vida de los microempresarios y microempresarias.

Para más información, visite: www.microfinanzas.org.py

Citi

Citi, el banco líder global, tiene aproximadamente 200 millones de cuentas de clientes y realiza negocios en más de 160 países y jurisdicciones. Citi ofrece a personas, corporaciones, gobiernos e instituciones una amplia gama de productos y servicios financieros, incluyendo servicios bancarios y de crédito al consumidor, servicios bancarios corporativos y de inversión, corretaje de valores, servicios de transacción y administración patrimonial.

Para información adicional, visite: www.citigroup.com



Fundación Citi

La Fundación Citi promueve el desarrollo económico en comunidades alrededor del mundo, con énfasis en iniciativas que promueven la inclusión financiera. Trabajamos en colaboración con socios altamente calificados para lograr un mejoramiento de condiciones socioeconómicas palpables, que fortalezca familias y comunidades de bajos ingresos. Bajo el lema “Más que Filantropía”, los recursos y capital humano de Citi complementan nuestras inversiones e impacto filantrópico.

Para obtener más información, visite www.citifoundation.com

Fundación AVINA

Avina es una fundación que busca contribuir al desarrollo sostenible de América Latina fomentando la construcción de vínculos y alianzas entre líderes sociales y empresariales, y articulando agendas de acción consensuadas.

Para más información, visite: www.avina.net/avina/en/listado-paises/paraguay

RESPONSABLES

Estrategia Nacional de Inclusión Financiera ENIF:

Adriana Insaurralde, Secretaria Ejecutiva CNIF
Laura Morínigo, Ministerio de Hacienda - ENIF

Red de Microfinanzas del Paraguay:

Roberto Giménez, Presidente
Edith Pérez, Gerente Ejecutiva

Citibank NA Suc. Paraguay:

Alfredo Pajés, Vicepresidente de RRHH y RRPP

Fundación AVINA:

Eduardo Rotela, Gerente Programático

FUENTES CONSULTADAS

<http://www.oecd.org/finance/financial-education/50236287.pdf>

http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/diccionario_financiero_tabla.asp

<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Glosario-Seguros-ASC.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html>

<http://www.bancaynegocios.com/glosario-economicofinanciero>

<http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/glosario/>

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>

<https://www.segurosbancomer.com.mx/> <https://www.bbva.com/es/fintech-diez-terminos-clave>

<https://www.janushenderson.com/clpa/post/13523/glosario-de-terminos-fintech>

https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/

<http://graficos.elfinanciero.com.mx/2014/glosario-financiero/>

<https://www.kantox.com/es/glossary>

ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones)





www.enif.paraguay.gov.py
www.microfinanzas.org.py
www.citigroup.com
www.avina.net



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA



SECRETARÍA
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**

